



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000023369

El(la) Veedor(a) Delegado(a) para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100054E, se profirió el oficio número 20195000023401 del 12 de febrero de 2019, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor (a) Anónimo, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física, ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor
ANÓNIMO

Bogotá D.C., Asunto: Informe de la finalización del seguimiento Expediente No. 201850030500100054E

Respetado señor Anónimo, En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada al requerimiento presentado por el ciudadano anónimo, por el ruido excesivo presuntamente generado por un taller de ornamentación ubicado en la calle 50B Sur N° 29-92, se realizaron solicitudes a la Inspección 6 C Distrital de Policía, con el fin de que comunicara sobre el resultado del proceso policivo No 2018563490100047E, de manera atenta me permito comunicar la respuesta recibida: Con oficio radicado Nro. 20195640018801, informo:

(...) me permito informarle que revisado el sistema frente al predio de la CALLE 50B Sur No 29-92, en este despacho se surtió el proceso policivo No 2018563490100047E por Comportamiento contrario a la posesión de bien inmueble, con ocasión de un establecimiento taller.

La inspección 6C de Policía Distrital mediante fallo del 26 de febrero de 2019 ordenó la terminación y archivo de proceso porque en el citado establecimiento dejo de funcionar en la actividad económica.

La Veeduría Distrital como órgano de control de carácter preventivo, atendió y realizó seguimiento a la referida petición ante la entidad distrital competente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 119 del Decreto 1421 de 1993 y las disposiciones previstas en el Capítulo VI, artículo 15 del Acuerdo 24 de 1993. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que el reclamo fue atendido por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 14 MAR. 2019, y se desfija el



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

20 MAR. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró: María Eugenia Lerma A.
Contratista Profesional